



ALCALDÍA DE IBAGUÉ Despacho Alcalde

DECRETO No 08 8 8 8

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Que, revisada la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de octubre se pudo evidenciar que en algunas rentas municipales el presupuesto definitivo será superado si se tiene en cuenta el promedio de recaudo mensual y con base en esto la Dirección de Presupuesto mediante memorando1310-64603 solicita a la Dirección de Contabilidad la certificación de ingresos correspondiente por valor de \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos).

Que también fue solicitada la adición de recursos por parte de la Secretaria de Salud mediante memorando 63799 de 21 de noviembre de 2022 correspondientes a los rendimientos financieros que generó la cuenta maestra de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda con fuente en el sistema general de participaciones.

Que en constancia de lo anterior se adjuntan Certificados de Ingreso 1320-2022-0037 y 0038 de 26 y 28 de noviembre respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR		
1 A		Ingresos	\$3.015.543.051		
1.1	Α	Ingresos Corrientes	\$3.000.000.000 \$3.000.000.000 \$3.000.000.000		
1.1.01	Α	Ingresos tributarios			
1.1.01.02	Α	Impuestos indirectos			
1.1.01.02.109	С	Sobretasa a la gasolina	\$3.000.000.000		
2 A Recursos de capital		Recursos de capital	\$15.543.051		







ALCALDÍA DE IBAGUÉ Despacho Alcalde

DECRETO No 0888

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

1.2.05	Α	Rendimientos financieros	\$15.543.051
1.2.05.02	Α	Depositos	\$15.543.051
1.2.05.02.018	С	SGP PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	\$15.543.051

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2	GASTOS				3.015.543.051
2.07	SECRETARIA ADMINISTRATIVA				3.000.000.000
2.07.1	FUNCIONAMIENTO				3.000.000.000
2.07.1.1	GASTOS DE PERSONAL				2.880.000.000
2.07.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE				2.880.000.000
2.07.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO				2.880.000.000
2.07.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				2.880.000.000
2.07.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	01	Recursos propios icld		1.500.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	01	Recursos propios icld		1.380.000.000
2.07.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				120.000.000
2.07.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				120.000.000
2.07.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				54.975.000
2.07.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	01	Recursos propios icld		16.875.000
2.07.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	01	Recursos propios icld		28 100 000
2.07.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	01	propios icia		38.100.000 65.025.000
2.07.1.2.02.02.007 2.16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SECRETARIA DE SALUD	01	Recursos propios icld		65.025.000
2.16.3	INVERSION				15.543.051 15.543.051
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				15.543.051
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				15.543.051
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				15.543.051
2.16.3.2.02.02,009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	67	R.F. SGP - SALUD- PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	2020730010043	15.543.051







Despacho Alcalde

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las unidades ejecutoras correspondientes para lo de su competencia.

Cúmpfase

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a parfir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 🚺 Ζ

ANDRE\$ ABIAN HURTADO BARRERA Alcaide de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Paola Andrea Quintero, Directora Grupo de Presupuesto Revisado por: Miryam Jhoana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica